

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Abril 06 del 2015.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad del Municipio de reparar el motor del camión Aljibe, marca Ford, año 2008, Modelo Cargo, Placa Patente BDPD-36 y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, ésta se realizará mediante un trato directo con el Sr. Marcelo A. Pozo Pulgar, por tratarse de una adquisición de servicios basados en la confianza y seguridad que derivan de su experiencia, de acuerdo a lo señalado en el Art. 10 N° 7, letra F, del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO


1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **MARCELO ANTONIO POZO PULGAR**, Rut N° 11.555.067-5, por un monto de \$ 2.548.060 + Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)